



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

SOLICITUD DE APARTAMENTO TUTELADO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

APELLIDOS Y NOMBRE:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:			C.P.:
SEXO:	ESTADO CIVIL:	FECHA NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO:
TELÉFONO (Fijo y/o móvil):		DNI:	

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONYUGE / PAREJA	
D.N.I CONYUGE / PAREJA	FECHA NACIMIENTO CONYUGE / PAREJA

DECLARO:

- Que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria de apartamentos tutelados del Ayuntamiento de Burlada.
- Que me hallo al corriente en las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Burlada.
- Que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente que la ocultación o falsedad de los mismos pueden ser motivo suficiente para la cancelación del expediente.

AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Burlada para el tratamiento informatizado y la cesión de mis datos personales exclusivamente para la correcta realización del expediente de Apartamento Tutelado.

EN VIRTUD de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por el Catastro, Dirección General de Policía y por la Tesorería General de la Seguridad Social.»**

En Burlada, a _____ de _____ de 20__.

(Firma)

1. El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra información y/o documentación complementaria que sea necesaria para la resolución del expediente.
2. El plazo de presentación de solicitudes acaba el día **19 de marzo de 2018**. Las solicitudes presentadas fuera de plazo ordinario, serán automáticamente denegadas.

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa que existe un fichero de Historia Social, con las finalidades, entre otras, de tramitación de la ayuda solicitada.

El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Burlada, Area de Asuntos Sociales. El interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias del Ayuntamiento de Burlada.

BOLETÍN Nº 146 - 31 de julio de 2017

**Modificación de la Ordenanza reguladora de los apartamentos tutelados dirigidos a las personas mayores.
Revisión del lenguaje no sexista**

Artículo 3.º Personas usuarias.

Podrán adquirir la condición de residentes de los apartamentos tutelados aquellas personas que reúnan los siguientes **requisitos**:

3.1. Tener una edad igual o superior a 65 años de edad en el momento de la solicitud. En caso de matrimonio o relación análoga, una de las personas solicitantes tendrá dicha edad y, la otra, más de 63 años.

3.2. Tener residencia efectiva y empadronamiento en Burlada.

3.3. Tener al ingreso un buen nivel de autovalimiento y autonomía psicofísica para poder realizar las actividades de la vida diaria.

3.4. Necesidad de vivienda por carencia, desahucio, graves deficiencias de habitabilidad, barreras arquitectónicas importantes de difícil resolución y/o no disponer de otras alternativas de alojamiento.

3.5. Que el nivel de ingresos económicos por pensiones no supere 2 veces el SMI anual, carezcan de patrimonio mobiliario y no hayan hecho transmisión de bienes en los 10 años anteriores a la solicitud con un valor catastral superior a 6 veces el SMI anual.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud cumplimentado según modelo oficial y firmado por el/los Solicitantes.
- Informe sanitario (escala de BARTHEL)
- Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2016. Si no estuviera obligado/a a hacerla, Certificación Negativa expedida por el Dpto. de Hacienda de Gobierno de Navarra.
- Documento que demuestre la situación de alquiler y/o acogida en vivienda ajena.